

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca, 16 de septiembre de 2021

Rad. 2017-00811.

Se imparte aprobación al avalúo presentado por la parte ejecutante, por no haber sido controvertido dentro del término legal y encontrarse ajustado a la preceptiva legal.

Se reconoce al abogado JAVIER ALEJANDRO CRISTANCHO JAIMES, como apoderado judicial de RAFAEL ANDRES CAMPOS CAMPOS, conforme al poder conferido.

Previo a resolver la solicitud de fecha de remate, por secretaría, del recurso de reposición presentado por el demandado córrase traslado al demandante.

Notifíquese,


CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ